



## Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE GENERAL ROCA  
FGR 81000737/2010/

Principal en Tribunal Oral T001 - IMPUTADO: AMADO LEONARDO DANIEL Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737

General Roca, 12 de febrero de 2019.

### AUTOS Y VISTOS:

Las presentes actuaciones caratuladas: "AMADO LEONARDO DANIEL Y OTROS S/INFRACCION LEY 23.737", (Expte N° 81000737/2010/T01), puestos a despacho para resolver la aprobación del cómputo de pena de fs. 4705.; y

### CONSIDERANDO:

Que en la presente causa se condenó a **Leonardo Daniel AMADO**, D.N.I. nro. 27.642.383, a la pena de SEIS (6) AÑOS de PRISIÓN, multa de mil pesos (\$1.000), accesorias legales y costas del proceso, por considerarlo autor penalmente responsable del delito tráfico de estupefacientes en las modalidades de comercio y tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, agravados por la intervención de tres o más personas organizadas para cometerlos (dos hechos en concurso material, artículos 5° inciso "C" y 11 inciso "c" de la ley 23.737, y artículos 45 y 55 del Código Penal y artículos 530, 531 y 533 CPPN; todos con sus concordantes y afines.

Que, conforme lo informado a fs. 4705, Amado fue detenido el día 4 de diciembre de 2009 (cf. fs. 1821), permaneciendo en tal estado hasta el día 20 de mayo de 2010, en el que se le concedió la excarcelación (cf. fs. 89 del Incidente de Excarcelación), es decir cinco (5) meses y diecisiete (17) días, siendo nuevamente detenido el día 17 de

Fecha de firma: 12/02/2019

Firmado por: WALTER MARCELO GROSSO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: ALEJANDRO ADRIAN SILVA, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: DIEGO MARTIN PAOLINI, SECRETARIO DE CAMARA



#3264359#226312581#20190212084019025



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE GENERAL ROCA  
FGR 81000737/2010/

En virtud de ello, **Leonardo Daniel AMADO**, agota la pena el 29 de abril de 2024 a las 12:00 horas, caducando el registro de la sentencia condenatoria el día 29 de abril de 2034. (Art. 51 del C.P.).

Dicho cómputo fue debidamente notificado al Ministerio Público Fiscal, al condenado y a la Defensoría Oficial conforme fs. 4705vta. y 4715, no siendo observado en el término de ley, por lo que corresponde su aprobación.

Por ello,

**El Tribunal Oral en lo Criminal Federal  
de la ciudad de General Roca,**

**RESUELVE:**

I. APROBAR el cómputo de la pena impuesta a **Leonardo Daniel AMADO**, la que agotaría el 29 de abril de 2024 a las 12:00 horas, caducando el registro de la sentencia condenatoria el día 29 de abril de 2034. (Art. 51 del C.P.).

II. ORDENAR la formación del legajo de ejecución de Leonardo Daniel Amado, con copia de las piezas pertinentes, dándole debida intervención al señor Juez de Ejecución Penal.

III. ORDENAR la publicación, notificación y comunicación de la presente resolución.

Dr. Marcelo W. Grosso  
Juez de Cámara

Dr. Alejandro A. Silva  
Juez de Cámara

Ante mí:      Martín Paolini  
                    Secretario de Cámara

Fecha de firma: 12/02/2019  
Firmado por: WALTER MARCELO GROSSO, JUEZ DE CÁMARA  
Firmado por: ALEJANDRO ADRIAN SILVA, JUEZ DE CAMARA  
Firmado(ante mi) por: DIEGO MARTIN PAOLINI, SECRETARIO DE CAMARA



#3264359#226312581#20190212084019025